

Precios de suscripción

En Gerona, un mes.	1	pts
trimestre.	2.50	"
Fuera de la capital, un trimestre.	3	"
En el Extranjero, un trimestre.	5	"
Números sueltos.	0.10	"
Anuncios línea.	0.50	"
Comunicados á precios convencionales.		
Pago por adelantado.		

EL NORTE

PERIÓDICO TRADICIONALISTA

Puntos de suscripción

En Gerona, en la Redacción y Administración del periódico.
En Olot, imprenta de Juan Bonet.
Quedan además autorizados los presidentes de Juntas y Centros tradicionalistas insertense o no, no se devuelven los originales.

Redacción y Administración:

RAMBLA DE LA LIBERTAD 33
En el Círculo Tradicionalista.

Dios. Patria. Rey.

SE PUBLICA

Los Miércoles, Viernes y Domingos

LA REGENERACION DE UN PUEBLO

Un pueblo que tenga vitalidad propia, un pueblo que á las condiciones etnográficas, una las históricas, y á las históricas, las actuales, hasta llegar á formar la cadena de los siglos, sin que mengue su carácter, sin que se debiliten sus energías, ni se metamorfoseen aquellos caracteres y señales que la mano de Dios imprimió en su rostro para que tuviera personalidad propia, tiene, por lo menos, derecho á la vida, tiene derecho á que se respeten por parte de cualquier gobierno, aun cuando fuera el mas despótico y tiránico, aquellos sentimientos que integran su corazón, aquellas facultades que forman su alma.

Este es el pueblo catalán: tiene su historia, su derecho, sus costumbres, su idioma; pueblo activo, trabajador, eminentemente comercial, dotado de un grande espíritu jurídico, poseedor de una literatura riquísima y pensador como pocos, renne todas las condiciones para constituir nacionalidad, tiene caracteres típicos que lo diferencian por completo de los demás pueblos; hasta la tierra que alberga estos corazones nobilísimos de una raza tan valiente, parece formada á propósito para guardar en su seno todas las energías, para ser vigía constante de nuestras grandezas, para decir á las gentes, «mirad la magestuosidad de estas montañas, la fertilidad de este suelo, la altivez de estas rocas sobre las cuales se destaca cual faro luminoso la Reina de nuestras sierras, la Virgen de Monserrat, os dicen claramente cual es la fisonomía del pueblo catalán, porque, si yo soy grande, mas grande es aun el corazón de mis hijos.»

Y no obstante, ha visto desconocidos sus derechos, que son inviolables, que no pueden ser hollados, porque si el individuo tiene derechos naturales, tiene derechos innatos, la region que, en el orden de las gradaciones que sufre la familia hasta llegar al Estado, nació antes que éste, posee tambien derechos innatos, derechos que no pueden ser discutidos sin cometer el mas grande de los despotismos.

Si ha visto desconocidos sus derechos, porque se le ha arrebatado su legislación, se ha postergado su lengua, se le ha apartado de la administración de sus propios intereses, y no se le ha despojado de su historia, porque el hombre es impotente para destruir lo que está depositado en el archivo de los siglos, y no se ha podido derribar el altar sacrosanto de la religión, porque este altar está mas que en las leyes de un Estado, en nuestro corazón, en nuestra conciencia.

Pero el pueblo catalán no quiere renegar de su historia, ha vivido aletargado por espacio de cerca dos siglos, ha recibido impávido, sereno, las acechanzas de sus mas fieros enemigos, ha dejado que se consumase la obra ruinosa de estos Gobiernos centralizados y absorbentes, ha contemplado como el deshonor y la infamia eran la única aureola con que podía aparecer ante la posteridad la España del siglo XIX, ha visto todo esto, pero no ha visto aun muertas sus energías, aun circula savia vivificadora por las venas de nuestro pueblo.

Cataluña levanta con valentía su pecho para reivindicar aquello que es suyo y que informa su personalidad, quiere restaurar su Derecho, cantar sus glorias y tristezas en la lengua nativa, administrar sus bienes, cooperar, dentro de un régimen eminentemente descentralizador, á labrar el engrandecimiento del Estado español, y quiere, finalmente, no verse mas ultrajada por hombres que no han pisado su suelo, que no han visitado sus comarcas, que desconocen sus costumbres y no aprecian como se merece el carácter de este pueblo viril.

Para lograrlo, para conseguir la regeneración de nuestra amada patria, háuse prestado multitud de hombres ilustres que con sus escritos, con sus actos y hasta con sus sacrificios, trabajan para la santa rei-

vindicación; y, en el Ateneo, en el Club, en el Casino, en el hogar, en la Academia y en la calle, han dicho al pueblo: «mira pueblo lo que has sido y contempla tu miseria de ahora.»

Y el pueblo, al escuchar estas voces proferidas por hombres que no medran ni viven á costa del favoritismo de los actuales Gobiernos, ha despertado de su letargo, y apostrofa cada dia, cada hora, cada minuto, á los políticos que, no contentos con despedazar el corazón del individuo y arruinar las familias, han pretendido en su vértigo aniquilarle y deshonrarle.

El partido carlista en masa trabaja arduosamente bajo las órdenes de su augusto jefe, para alcanzar el triunfo de los derechos propios de las diversas regiones que forman el Estado Español, aspira á la regeneración de nuestra amada patria, consigna en su programa los fueros de Cataluña, y no desdeña, al contrario, desea poder un dia desde las esferas gubernamentales concordar y armonizar aquellos principios puramente tradicionales con las nuevas necesidades del pueblo catalán: pero antes que á la Patria coloca á Dios.

La agrupación catalanista aspira igualmente á la reivindicación de los derechos de esta hermosa región: al batallar por su defensa ha recibido rudos golpes asestados por el enemigo común. Dios haga que en la dolorosa vía del sacrificio, despues de haber hecho revivir el fuego á muchos corazones saturados de escepticismo, llegue á convencerse que para la regeneración de Cataluña no basta imprimir una corriente poderosa en las esferas sociales, sino que es necesario declararse enemigo acérrimo de los actuales Gobiernos, y buscar una fórmula política, acogerse á una bandera, no impulsada por los vientos que soplan en los actuales ministerios, sino aquella bandera que desplegada desde Venecia á los vientos de la política española, al contener sus principios, defiende sus haciendas y sus vidas.

Revocad la disposición transitoria de la base 1.ª de la constitución catalana aprobada en la Asamblea de Manresa, y en lugar de la situación religiosa actual proclamad como nosotros la unidad católica que es la tradición más grande de nuestro pueblo, el alma de todos nuestros grandezas y poderío, y entonces bajo la égida y salvaguardia de una bandera inmaculada podreis, como nosotros, caminar á la victoria capitaneados por un R. el mas noble, y seguir los derroteros alumbrados por los tres soles de nuestra prepotencia histórica. Dios, Patria y Rey.

RÉGULO CUMANÉ.

Don Carlos y los fueros

I

Fueros de Cataluña

Abolidos por Felipe V en el Decreto de Nueva Planta y consignados en el programa del Partido Tradicionalista.

1.º La incorporación del Principado de Cataluña, lo mismo que la de los demás Estados del reino de Aragón, Mallorca y Valencia, á la corona de Castilla, es por vía de una unión federativa que le permite conservar su antigua naturaleza, así en leyes y privilegios como en territorio y gobierno.

2.º La religión del Estado es la católica, apostólica y romana.

3.º El rey de Castilla no puede ser reconocido por conde de Barcelona si antes no jura en las Cortes generales de Cataluña guardar y defender los fueros y privilegios del Principado.

4.º La sucesión en el condado de Barcelona está vinculada en la línea masculina de sus soberanos.

5.º DEBEN CELEBRARSE CORTES GENERALES EN CATALUÑA EN CADA AÑO.

6.º No puede imponerse ni cobrarse tributo alguno que no esté votado en Cortes Catalanas.

7.º La recaudación y administración de tributos están al cargo de la Diputación general de Cataluña.

8.º No puede eximirse del pago del tributo general persona alguna, de cualquiera clase que sea, incluso el rey y su familia.

9.º NO HAY QUINTAS EN CATALUÑA. Todos los habitantes son soldados de la patria y deben tomar las armas cuando aquella se halle en peligro, ya por invasión extranjera, ya por verse amenazada en sus fueros y privilegios.

10. La Diputación general de Cataluña consta, por ley inviolable, de tres individuos, elegidos uno por cada estamento de los tres de que se componen las Cortes.

11. Los municipios se rigen independientemente por las leyes municipales y privilegios que cada uno tenga especialmente otorgados, conforme á sus respectivas necesidades locales.

12. CATALUÑA NO CONOCE EL IMPUESTO DEL PAPEL SELLADO, ni la obligación de alojamientos.

13. En la administración de justicia, todos los jueces y oidores de audiencia serán naturales del país.

14. Los empleados y militares deben ser también del país.

15. Cataluña tiene el privilegio de acuñar moneda con su nombre y escudo de armas.

16. Los magistrados municipales ó Alcaldes de Barcelona tienen el derecho de cubrirse delante del Rey como los Grandes de España.

II

Se ha dicho por algunos escritores *catalanistas*, que nosotros profesamos un regionalismo incompleto porque solo deseamos la devolución de los antiguos fueros y una descentralización puramente administrativa; para demostrar que esta afirmación es inexacta y hasta contradictoria, bastará decir lo que entendemos por fueros. Nótese que lo que vamos á decir no es doctrina exclusivamente nuestra, sino de *El Correo Español* que la expuso en un artículo de un ilustre escritor de nuestra Comunidad en el número correspondiente al 21 del proximo pasado Marzo. Decía pues el órgano oficial de D. Carlos, que no entendía por fueros «cada uno de los privilegios y exenciones que se conceden á una provincia, ciudad ó persona», como los define erróneamente el Diccionario de la Academia, sino que, en su concepto, se entiende por fueros de una región «el conjunto de leyes é instituciones por las cuales *ab origine* se venia rigiendo ésta, su manera especial de ser, su organización original, sus típicas tradiciones». Esta sola definición tan clara, completa y terminante basta para dejar ya demostrado de un modo evidente que nosotros somos verdaderos regionalistas, porque, si los mismos escritores *catalanistas* confiesan muchas veces que nosotros defendemos los fueros, dada de éstos la definición que antecede, en modo alguno puede concretarse nuestro regionalismo á una simple descentralización administrativa.

Pasemos al examen de los documentos oficiales de D. Carlos. En la celebre carta-manifiesto á su hermano D. Alfonso, se encuentran las siguientes palabras: «Ama el pueblo español la descentralización y siempre la amó; y bien sabes, hermano mio, que, si se cumpliera mi deseo, así como el espíritu revolucionario pretende igualar las provincias vascas á las restantes de España, todas estas semejarían ó se igualarían en su régimen interior con aquellas afortunadas y nobles provincias. Yo quiero que el Municipio tenga vida propia y que la tenga la provincia, previendo sin embargo y procurando evitar abusos posibles.» Nadie puede afirmar que estas palabras se refieran á la simple descentralización administrativa, pues de algo más que esto gozaban las nobles provincias vas-

cas despojadas inicualemente por los gobiernos de la Restauración.

En la alocución de Vera (2 de Mayo de 1872) ratió D. Carlos sus promesas diciendo: «Españoles, venid todos á mi que si venis unidos será facil empresa devolveros la paz, la abundancia, los fueros...» En la «Alocución á los pueblos de la Corona de Aragón» (16 de Julio de 1872), nos dijo: «Per lo tanto, amante de la descentralización, según consigné en mi carta-manifiesto de 30 de Juio 1869, hoy os digo pública, solemnemente, intrepidos catalanes, aragoneses y valencianos: Hace siglo y medio que mi ilustre abuelo Felipe V creyó deber borrar vuestros fueros del libro de las franquicias de la patria.—Lo que él os quitó como rey yo como R... os lo devuelvo; que si fuisteis hostiles al fundador de mi dinastía, baluarte sois ahora de su legítimo descendiente.—Yo os devuelvo vuestros fueros, porque soy el mantenedor de todas las justicias: y para hacerlo, como los años no transcurren en vano, os llamaré, y, de comun acuerdo, podremos adaptarlos á las exigencias de nuestros tiempos—Y España sabrá una vez más que en la bandera donde está escrito Dios, Patria y Rey, están escritas todas las legítimas libertades.» ¿Se quiere aún algo más claro? Don Carlos porque es el mantenedor de todas las justicias: nos quiere devolver lo que nos quitó Felipe V, pues en su bandera están escritas todas las legítimas libertades.

«El pensamiento del Duque de Madrid» (15 de Marzo de 1888) hablando también espresamente de los catalanes, dice lo siguiente: «Se ha fijado (D. Carlos) en el desarrollo y en la índole del catalanismo en nuestro Principado y lo considera, como fruto natural de la centralización, desnaturalizado é infecundo para los que quieren hacer de él elemento revolucionario ó base de utopías impracticables, y pudiendo solo hallar legítima satisfacción dentro del programa de D. Carlos.»

Pero el documento más importante sobre este punto es el «Acta política» del Loredan (20 de Enero de 1897), no precisamente porque se exprese con más claridad que los ya citados, pues ninguno de estos deja lugar á dudas, sino por su fecha reciente. Alguien ha querido suponer que D. Carlos con el decurso del tiempo ha variado los artículos de su programa, impugnando hoy lo que ayer defendía, ó negándose al cumplimiento de lo que prometió; pues bien: este solo documento basta para probar, que D. Carlos jamás ha variado, aunque lo dijo ya él mismo de un modo terminante en el tantas veces citado «Pensamiento del Duque de Madrid»; «Soy el que siempre he sido, el del 68, el de 69, el de 72, del 75, el de siempre.» Léese en el «Acta política»: «En frente del centralismo burocrático y despótico, que del paganismo tomó la revolución, para esclavizar á los pueblos, se levantan como aurora de libertad nuestros antiguos fueros organizando el regionalismo tradicional, que contenido por la unidad religiosa y monárquica, y por el interés de la patria común, no podrá tender jamás á separatismos criminales.—Independientes del poder central deber vivir los Municipios, administrando los jefes de familia los intereses concejiles, sin que el alcalde sea un mero agente del gobernador, para convertirle como ahora en siervo del ministro sin poder, ni calcular los gastos ó los ingresos de su presupuesto, ni determinar sus propias necesidades, ni siquiera aprovechar los montes comunales cuya administracion el Estado les usurpa. Y, así como de las uniones y hermandades de los municipios se forman las provincias, de igual modo del conjunto histórico de varias de éstas se constituyen las regiones, que siendo entidades superiores, confirmadas por la tradición y las leyes, vienen á fundirse al calor de una misma fé, de una misma monarquía, de un común interés y de fraternales amores en la sublimidad de la Patria española.—Por efecto de sus fueros y libertades la Región conserva y perfecciona su antigua legislación, en lo que tenga de especial, modificándola directamente y con el concurso del Rey, cuando el tiempo lo exija, ó las circunstancias lo aconsejen, pero siempre sin agenas imposiciones.—Administrando una Junta peculiar, con la libertad mas completa, los intereses privativos de cada Región, y quedando reconocido y sancionado el «pase foral», resulta imposible cualquier indebida ingerencia del poder central, en lo que solo á la Región compete; y rotas así las cadenas de la servidumbre con que la moderna centralización esclaviza á los pueblos, y atajada la constante dilapidación de sus recursos, se verán bien regidos aquellos, porque nadie atiende y remedia mejor sus necesidades, que el mismo que las sufre y las experimenta.—Reintegradas en sus fueros las Provincias Vascongadas y Navarra;

restablecidos también los de Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca; restauradas de nuevo las antiguas instituciones de Galicia y Asturias, y garantidas para en adelante las libertades de los diversos países de la Corona de Castilla y León, entonará la Patria agradecida á su Rey un himno de redención en sus diferentes idiomas conservados como eco de la tradición, voz de la familia y grandeza de la literatura nacional.—Pero, si se proclama el respecto de los fueros y libertades regionales, se ha de afirmar con toda entereza y eficacia la unidad política nacional, que, inspirada y sostenida por la uniformidad de creencias y por la identidad monárquica, se asegura y consolida por la unidad en las leyes de carácter general y en las funciones también generales del Estado; comprendiendo entre las primeras los Códigos Penal, de Procedimientos, de Comercio y aún la Ley Hipotecaria, convenientemente reformada; entre las segundas, la Administración de justicia, la dirección del Ejército y la Marina, la Hacienda propiamente nacional, las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás Potencias y las comunicaciones generales, y, como alta función moderadora, la de dirimir los conflictos entre las regiones, cuando ellas no logren hacerlo entre si por mútuo acuerdo.»

Tenemos, pues, en consecuencia, que el partido carlista defiende el regionalismo y, no solo como un derecho particular, adquirido en su origen, en el transcurso de la historia, por determinadas regiones, sino como doctrina general de derecho político y como un justo y saludable principio de gobierno: tenemos, pues, que el partido carlista defiende la devolución de los fueros y la descentralización y, no puramente administrativa, si que también política, pues, como efecto de ella, entre otras cosas, «la Región conserva y perfecciona su antigua legislación en lo que tenga de especial.»

III

Examinados ya los documentos oficiales, creemos conveniente citar algún texto de nuestros principales escritores para que se vea que estos principios son patrimonio común de todos los carlistas. No obstante, en gracia á la brevedad, citaremos tan solo algunas palabras del ilustre jefe de la minoría carlista en el Congreso, señor Barrio y Mier, del célebre escritor D. José de Liñán, conde de Doña Marina y del no menos célebre militar carlista, D. Francisco Cervero y Alvarez de Toledo.

El primero en un discurso pronunciado en el Congreso de Diputados, en 30 de Abril de 1891, exponiendo nuestro programa, dijo: «Como complemento de nuestro sistema político, entra ya por fin la restauración de los antiguos fueros y libertades que se gozaban en España: fueros en las Provincias Vascongadas, en Navarra, en Aragón, en Cataluña, en Valencia, en Mallorca; libertades en las diversas regiones de la Corona de Castilla. No he de entrar yo ahora en el análisis de todos esos fueros y libertades; consideraciones de prudencia me lo vedan; pero no por eso he de dejar de afirmar que su devolución forma parte integrante de nuestro programa político.»

El Conde de Doña Marina, en un hermoso artículo que, con el título de «La unidad constitucional y los fueros», publicó en 1895, dice: «Ni por su raza, ni por su lengua, ni por su legislación, ni por su clima, ni por su suelo, podrá formarse nunca un estado ó sociedad política uniforme en esta península... No rompa el hombre lazo que formó el cielo; pero no destruya tampoco diferencias que traen altísimo origen. Seamos españoles todos cuantos vivimos de Gades al Pireneo, y volvamos á los tiempos aquellos en que

...desde el Mar Luso á la Junquera,

Hubo un cetro, un altar y una bandera;

pero no tengamos todos la misma lengua, la misma legislación, iguales é idénticas costumbres. No seríamos un pueblo, sino menos que un rebaño, que, al fin, aquí hay individuales diferencias.—La unidad no es la uniformidad... la unión ó unidad española, debe conservar la nativa diferencia de los pueblos que forman este consorcio.—Una era la Monarquía aragonesa de los Pedros, Alfonsos y Jaimes... y, no obstante, jamás, jamás se uniformaron... la severa nación de los Consellers, el tenaz pueblo del Justicia Mayor ó el rico país del tribunal de las Aguas.

Por fin, el Excmo. D. Francisco Cervero, en una carta dirigida á D. Gustavo de Cabrerós en Julio de 1889, decía lo siguiente: «También Aragón tuvo sus fueros que nuestro excelso M... ha jurado restablecer, y, si leales á Dios y al R... seguimos sosteniendo la inmaculada bandera, no presenciaremos la ruina de nuestra admirable legislación foral, ni desaparece-

rán las familias aragonesas y vascongadas, modelos como la familia de la católica y fiel Cataluña, de familias verdaderamente cristianas.—Con verdadero júbilo me asocié á las fiestas de Vds. (las de la conmemoración de la Jura de los fueros), pues siempre he estado y estoy pronto á confesar mis ideas fueristas.»

Se ha visto ya lo que entendemos los carlistas por fueros, el concepto que tenemos formado del regionalismo, las doctrinas y promesas de D. Carlos sobre este punto y la opinión de los que podríamos llamar elemento político militar de nuestro partido. Todos convienen en lo mismo, todos profesan las mismas creencias é idénticas aspiraciones. Unida, pues, á estas circunstancias la diversa antigüedad de los citados textos, queda evidente que estas doctrinas no son nuevas en nuestro partido, ni tampoco simple opinión particular de algunos escritores.

Pero, para que no pueda decirse que el regionalismo de nuestro Augusto Jefe se reduce á mera palabrería, ó á promesas que no piensa cumplir, transcribiremos al pié de la letra la fórmula clara, precisa y terminante del juramento con que se comprometió á guardar y defender los fueros de Vizcaya y Guipúzcoa durante la última guerra civil.

La jura de los fueros de Vizcaya tuvo lugar en 3 de Julio de 1875 ante un gentío inmenso y bajo el árbol de Guernica, previas todas las solemnidades que son de costumbre en tales casos, y en ella (según consta en el acta), D. Carlos «colocando su mano derecha sobre el ara sacrosanta, pronunció con voz solemne, clara y de manera que toda la concurrencia pudo oír, el siguiente juramento: Juro por Dios y esta Santa Hostia consagrada guardar y hacer guardar, observar, cumplir y ejecutar inviolablemente, los fueros, libertades, franquezas, exenciones, prerrogativas, buenos usos y costumbres que ha tenido y tiene este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya.»

En Villafranca tuvo lugar la jura de los fueros de Guipúzcoa á 7 de julio de 1875, y aquí también, previas las solemnidades de costumbre, el sacerdote celebrante preguntó á D. Carlos: «Señor á honra y gloria de Dios y de la sacratísima reina de los angeles Maria Virgen y Madre de Dios admirable, señora nuestra: ¿Jura V... sobre las palabras de los Santos Evangelios, donde quiera que más largamente estén escritos guardar y cumplir los fueros y privilegios, leyes y ordenanzas, buenos usos y costumbres de esta provincia de Guipúzcoa y su hermandad, confirmados por vuestros ilustres predecesores, y no quebrantarlos, ni ir contra ellos, ni consentir que ninguno vaya.—Si, juro.»

¿Quién se atreverá á desconfiar de un R... que con un juramento tan esplicito se obliga á guardar y hacer guardar etc. los fueros, libertades, franquezas, exenciones, prerrogativas, buenos usos y costumbres de sus pueblos, ó no quebrantarlos, ni ir contra ellos, ni consentir que ninguno vaya.» ¿Son estas expresiones anfibológicas? ¿Por ventura es compatible el centralismo político (en la mala acepción de la palabra) con la observancia de todos los fueros, buenos usos y costumbres de las antiguas regiones? Por lo tanto, fiando los carlistas en un juramento tan esplicito pronunciado en ocasión solemnisima por un R... que como caballero, no tiene más que una palabra (conforme dijo él mismo en el «Manifiesto de Moretin», en 16 de Julio de 1875 podemos proclamar muy alto que á regionalista no nos gana nadie.

Dada la mala fe con que proceden algunos enemigos de nuestra Comunión para demostrar que don Carlos en nada ha variado, juzgamos que no será inútil transcribir aquí algunas palabras de la carta dirigida por el R... al hoy marqués de Valde-Espina en 27 de Marzo de 1889, con motivo de las fiestas celebradas en Vizcaya en conmemoración del XIV aniversario de la Jura de los fueros. Dice, pues, en ella D. Carlos á D. José M.^a de Orbe: «Al saludar tu, como diputado de Guernica, al árbol venerando... reitera en nombre mio el juramento que salió de mis labios en aquella solemnidad, una de las más importantes de mi vida.

Si ahora algún hombre de corazón ruin y perversas intenciones se atreviera á dudar de la sinceridad de estos juramentos y del valor de aquellas promesas, le diríamos imitando al barón de Bretauville en su célebre manifiesto: nosotros no podemos cuidar de todo esto porque un R... honrado y caballero, que nunca ha faltado á su palabra, y ha cumplido lealmente sus promesas nos lo garantiza, y no es locura dar crédito á un vástago de estirpe régia aquí donde todos nos hemos sucesivamente entregado á tanto aventurero engrandecido.

D. Carlos y su palabra

Es verdad da fastidio hablar de esta clase de asuntos, porque, se ha escrito tanto sobre ellos, que difícilmente puede uno tomar la pluma sin grave peligro de volver á decir lo que otros han dicho y repetido con claridad y precisión admirables. Con todo vamos á ocuparnos de ello, demostrando que, si Don Carlos quiere los fueros, no los quiere como medio de conseguir sus ideales, sino porque cree un deber de justicia el quererlos; puesto que los fueros, como se afirma al definir su verdadero concepto, son derechos que tienen las regiones, y que por lo tanto nadie se los puede quitar.

Para los que conocen de cerca á D. Carlos, les basta y sobra la nobleza que se revela en todos sus documentos, para convencerse de la firmeza con que sustenta sus principios, y de la decidida intención que tiene de ponerlos en práctica el día en que triunfe; pero á nuestros adversarios, que, tratándose de estas cosas, son escépticos hasta negar el movimiento andando, es necesario presentarles argumentos más directos y palpables.

D. Carlos, pues, no se ha contentado con establecer los principios que defiende la gran Comunión católica-monárquica, sino que, con un ejemplo claro y patente, nos ha dado á conocer que de hecho los sabe guardar incólumes, como lo indica claramente el desprecio con que rechazó la oferta, que, en nombre de Prim y de Sagasta, le hizo D. Félix Cascajares, el 25 de Noviembre de 1867.

D. Carlos viendo que las condiciones que le imponían estaban en pugna con los principios que tiene escritos en su bandera inmaculada, y que le exigían concesiones de liberalismo, rechazó con heroico y varonil orgullo el ofrecimiento que se le hacía, prefiriendo dilatar el día de su triunfo, antes que ceder ni un ápice en sus principios. Oigamos lo que dice él mismo en el «Manifiesto de Morentin».

«Por esto y por mantener incólumes todos los principios de la bandera que Colón clavó en el Nuevo Mundo, y en Orán, Jimenez de Cisneros, rechazé la corona que me ofrecían los hombres de Septiembre, antes de la batalla de Alcolea. Siempre creí que para perder á España sobraban pretendientes, desde D. Alfonso hasta la república, y que el R. legítimo debía usar de su derecho, libre de todo compromiso, cuando, como Pelayo, pudiese emprender la gigantesca obra de la regeneración de la patria.»

Ahora bien ¿el que tuvo valor y energía suficientes para despreciar nada menos que el mismísimo trono de España por no transigir en una parte de su programa, no sabrá guardarlos para hacer lo mismo con lo restante de él? ¿El que, ni aun á fuerza de halagos, quiso borrar de su bandera la palabra «Dios», no sabrá guardar también la de «Fueros»?

No cabe duda que debe de ser así.

NOTICIAS

LOCALES Y REGIONALES

—La cofradía del Purísimo é Inmaculado Corazón de María instalada en la Iglesia de San Felix, celebrará hoy, la fiesta del Cuarto Domingo.

A la 7 y media tendrá lugar misa de Comunión y por la tarde, celebrará función en la que predicará el Rdo. Dr. D. José Ribas.

—Dentro pocos días embarcarán en Barcelona con destino á Filipinas 120 individuos de la recluta ordinaria y 90 de la voluntaria.

—El jueves el gefe auxiliar de somatenes de este partido señor Fernández pasó revista á los de los distritos de Llambillas, Campllonch, Fornells de la Selva y Aiguaviva; y el viernes hizo lo propio al de Bescanó,

—En algunas tiendas, pero principalmente en las de los Sres. Oriol Carbó y Maresma, véanse en los escaparates los lazos, por cierto de muy buen gusto, que ostentarán los catalanistas; la cinta del lazo tiene los colores de la bandera catalana y en su centro hay el escudo del Principado.

—Han sido solventadas por parte de la Alcaldía las dificultades que se ofrecían para conceder la autorización solicitada con objeto de practicar la canalización necesaria para la conducción de las aguas del pozo de la fabrica «La Gerundense» que han de ser inyectadas á la cañería general de las aguas potables.

Al efecto vimos que anteayer empezaron los trabajos en la calle del Progreso y según afirma un colega local, el proximo lunes se dará grande impulso á la obra para que quede terminada en breves dias.

Ya era hora de que la empresa de las aguas potables contase con caudal suficiente para atender á todas las necesidades del consumo de sus abonados actuales y de cuantos lo soliciten, cosa desde hace tanto tiempo deseada.

—En Manresa se promovió el jueves un escándalo mayusculo dentro de las Casas Consistoriales. Mientras se estaba celebrando sesion, los concejales posibilistas, trataron de perturbar el orden, y como el Alcalde mandase despejar el local, la emprendieron aquellos á garrotazo limpio, resiltando de la refriega heridos gravemente el comandante de la guardia municipal y un individuo de la misma.

Si será verdad que el Africa empieza en los Pirineos. Esto desdice mucho de un pais culto y civilizado como el nuestro.

—El Diario de Barcelona dice que con la agregacion de los pueblos del llano, la poblacion de derecho del Municipio de Barcelona segun el censo del 87 es la siguiente: Barcelona 263.223. Gracia 33.739. San Martin de Provensals, 26.269. Sans 15.863. San Andres de Palomar 14. 967. San Gervasio 7.032 Las Corts 2.862, haciendo un total de 376.919. Añadiendo, el colega, que la poblacion de hecho no se sabe cual es ni se sabrá mientras no varie la base de la tributacion, que produce el fenomeno de que en mas de medio siglo apenas ha aumentado oficialmente la poblacion de España, porqué cada Municipio tiene interés en que no aparezca el aumento para que no se le exija mayor tributacion. Nuestra administracion esta montada de tal manera, que ni siquiera se puede averiguar cuantos somos los españoles.

—En los trenes de la tarde y noche de ayer llegaron la mayor parte de los delegados y bastantes catalanistas que asistirán á la Asamblea que hoy tendrá lugar, viendose con tal motivo bastante movimiento en nuestra ciudad.

Cuando terminen las tareas de la Asamblea y demás actos que en honor de los delegados preparan el Centre Catalanista, se pondrá á disposicion de dichos Sres. delegados, un tren especial para la vuelta de esta ciudad á Barcelona (línea del litoral), á fin de que puedan regresar tan pronto como deseen á sus hogares.

—En el Sanatorio de la Cruz Roja de Barcelona han ingresado los soldados naturales de esta provincia, Francisco Cristina Riera, de esta ciudad; Sebastian Besalú Riera, de Selva de Mar; José Esteban Plandech, de Sils; Juan Mon Casellas, de Perelada y Juan Romaguera Carbó, de Garriguella.

—La esposa de nuestro querido amigo y correligionario D. José M.ª Calderó dió á luz con toda felicidad en la noche del martes un robusto y hermoso niño.

Felicitamos con tan fausto motivo á nuestro distinguido amigo, y hacemos votos para que Dios conceda una larga vida y colme de beneficios al nuevo vastago asi como á toda la familia.

—Hoy á las 10 de la mañana, tendrá lugar, en el Teatro Principal, la Asamblea general de delegados Catalanistas; deliberandose en ella el siguiente tema: *Declaracions del Catalanisme en las actuals circunstancias.*

Los Sres Permanyer, Domenech, Guimerá y Riera y Bertran, ex-presidentes de las asambleas celebradas en años anteriores, han redactado las conclusiones que han de someterse á la deliberación de los señores Delegados.

La asamblea celebrará dos sesiones: la primera á las 10 de la mañana, para constituirse y la segunda á las 2 y media de la tarde para de liberar y acordar.

—J. LLINÁS Y C.ª.—BANQUEROS.—Ciudadanos, 16. —Compran con beneficio cupones de Exterior, Cubas y otros. Compran y venden valores al contado.—Abren cuentas corrientes y admiten depósitos con interés, toman y ceden letras sobre todas las plazas de España.

—CAJA DE AHORROS DE GERONA.—Ciudadanos, 16 Liebre, 2.—Se admiten imposiciones los lunes, jueves y sábados de 9 á 1 y los domingos de 10 á 12. Para las devoluciones los mismos dias y horas.—Se facilitan gratis prospectos para los demás detalles.

NACIONALES Y EXTRANJERAS

El conflicto Oriental

Un telegrama de Arta recibido de Atenas dice que los turcos que operaban en la frontera de Epiro conti-

nuan el movimiento de retirada. Otro telegrama dice que la escuadra griega ha bombardeado á Agios.

— Parece que el Gobierno de Servia al igual que el de Bulgaria dice que necesita algún puerto que solo puede poseer á expensas de Turquía.

Telegrafían que la tercera division turca al mando de Akusi-Baja ha tomado posiciones en la confluencia de los rios Salambria y Aerte. La sexta division persigue á los destacamentos griegos y toma posiciones frente á Larissa. Actualmente hay frente al ejército griego 55 batallones, 2 regimientos de artilleria y 16 baterias Krupp.

En resumen nada puede decirse por ahora porque ambos contendientes ejercen estrechísima censura y las noticias que se reciben de ambos campos son confusas y completamente contradictorias.

Atentado contra el Rey Humberto

Un telegrama de Italia dice lo siguiente: el obrero Acchiabelio, autor del atentado contra el rey Humberto, ha declarado haber obrado impulsado por el hambre. Para perpetrar el regicidio se acercó al coche llevando en la mano izquierda un papel que se creia fuese alguna solicitud. Al mismo tiempo que hacia ademán de entregarlo al rey sacó el puñal y descargó el golpe. El rey pudo evitarlo retirándose hácia el fondo del carruaje. El puñal fué á clavarse en el almohadón del landó. Antes de que el asesino pudiera repetir el golpe echóse sobre él un general ayudante del rey.

El rey Humberto ha recibido gran número de telegrama de muchos soberanos de Europa.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—S. Marcos evan.
SANTOS DE MAÑANA.—Sta. Franca vg.
CUARENTA HORAS.—Iglesia de las Hermanitas de los pobres.

SECCION AMENA

CHARADA
Nota musical primera
Es artículo segunda
Verbo invertida tercera
Y el todo nombre que abunda.

SERAFIN

GEROGLIFICO COMPRIMIDO

A XII R

JONAS

Las soluciones en el número próximo.

SECCION COMERCIAL

J. LLINAS Y COMP.ª

Banqueros.—Ciudadanos, 16

COTIZACIONES Y CAMBIOS

Dia 22 de Abril de 1897

BOLSA DE BARCELONA.—Telegramas de las 4 de la tarde

Efectos públicos	
4 por 100 exterior, fin de mes..	77'20
» » » fin próximo.	77'05
» » interior, fin de mes..	64'22
» » » fin próximo.	64'22
» » Amortizable contado.	17'00
Billetes Hipotecarios Isla de Cuba 1886.	94'68
» » » 1890.	78'50
Acciones	
Banco Hispano Colonial.	96'50
F. C. de Tarragona Barcelona y Francia.	17'30
» Mediana-Zamora Orense á Vigo.	9'95
» Norte de España.	22'80
Obligaciones	
F. C. Almansa Valencia Tarragona.	79'00
» T. á B. y F. 5 por 100.	94'00
» » 3 por 100.	52'00
» » no hipotecadas.	33'87
» Med. Zam Orense á Vigo 3 por 100.	33'87
Oro	
Centenes Alfonso	26'50 por 100
Onzas.	27'90 » »
Centenes isabelinos	31'40 » »
Monedas 20 pesetas	27'50 » »
NOTA.—Estos precios son de compra.	
Cupones	
OOMPRAMOS VENCIMIENTO 1.º ABRIL PRÓXIMO	
Billetes Hipotecarios Cuba.	28'00 beneficio
Exterior.	27'50 » »
Interior y Amortizable.	2'50 daño
Giros	
Francos 8 dias vista.	29'30
Libras 30 dias vista.	32'45
Bolsas extranjeras	
ULTIMOS CAMBIOS	
Bolsa de Paris 4 por 100 Exterior español.	59'93
Bolsa de Londres.	60'00

ANUNCIOS

ESTAMPERIA CATOLICA



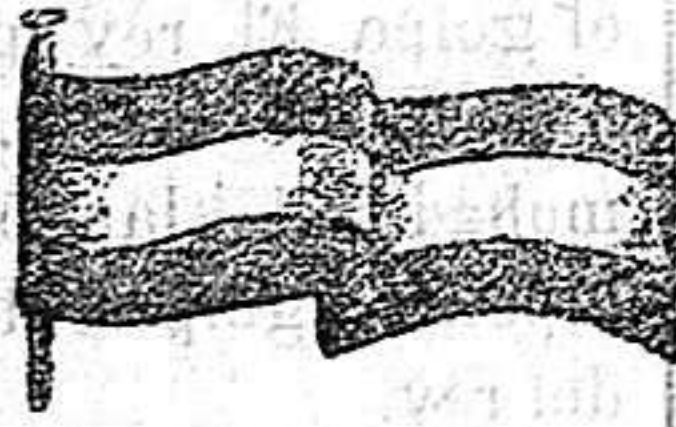
Grande y variado surtido de estampas, cromos, sacras, molduras, galerías, esculturas, tornería y un buen surtido de imágenes de madera y escaparates de todas clases á precios reducidos.

3, Plaza de las Castañas, 3.--GERONA

La Previsión Española

Compañía de seguros contra incendios á prima fija

Fundada en 1883



Capital: 2.000.000 de pesetas

Domicilio Social: 9, Orfila, 9.-Sevilla.

Subdirección Regional: Plaza Bell-lloch, 4-1.-Gerona

Subdirector Regional: D. Angel Tremols.

Siniestros pagados: Rs. 3.524.286'92

GRAN FARMACIA HOMEOPATICA

ESPECIAL

GRAU--ALA

UNIÓN, 8.-BARCELONA

Esta casa montada á la altura de las más acreditadas del Extranjero se halla surtida de cuanto tenga relación con la HOMEOPATIA libros de HOMEOPATIA, BOTIQUINES de todas clases desde 8 ptas.

Se remiten Catálogos Ilustrados.

HOMEOPATIA

HOMEOPATIA

LA HORMIGA DE ORO

ILUSTRACION CATÓLICA

AÑO XIV DE SU PUBLICACION

Precio de suscripcion en la Peninsula: 10 pesetas al año

Se publica los días 7, 15, 22 y 30 de cada mes en cuadernos de 16 páginas de gran tamaño, á dos columnas, en las que tienen cabida variedad de lecturas amenas é instructivas, á la vez que magníficos grabados representando retratos de personajes, asuntos de actualidad, cuadros notables, composiciones humorísticas, etc., etc., sujeto todo á la más estricta moral.

El conjunto anual de la publicación forma un hermoso volumen en folio de 768 páginas de texto, con centenares de grabados.

Además, en forma que permite encuadernación separada, cada número va acompañada de un pliego de novelas escogidas con grabados ó viñetas intercalados en el texto constituyendo un verdadero regalo de uno ó dos tomos anuales que suman en junto e de 400 páginas.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En España é islas adyacentes, 10 peseta año.

En los países de la Unión postal de Europ, 6 pesetas id.

Se suscribe en la Administración de *La Hormiga de Oro*, Hércules, 3, Barcelona y en casa de los señores corresponsales que son todas las librerías católicas.

Se remiten números gratis de muestra á quien los solicite.

GRAN SASTRERÍA

DE

CALLÍS é HIJO

ESPECIALIDAD EN EL CORTE DE SEÑORA Y CABALLERO

Rambla de la Libertad, 15. Gerona

Medicamentos acreditados recomendados por la ciencia médica

Jarabe de Hipofóssfito GIMBERNAT

El mejor de los tónicos-reconstituyentes conocidos, abre el apetito cura la anemia clorosis (colores pálidos), enfermedades medulares, *isterismo*, *insomnio*, de efectos sorprendentes en las convalecencias *frasco 10 reales*.

Vino restaurador GIMBERNAT

Es de gusto agradable de modo que en vez de repugnar al enfermo, lo toma con placer: *frasco 12 reales*.

Vino de Nuez de Kola GIMBERNAT

Poderoso alimento de ahorro, regulador del corazón estimulante de las funciones digestivas y despertador de todo organismo empobrecido: *precio 8 reales*.

Vino Iodo Tánico Fosfatado

De mejores resultados que el aceite de hígado de bacalao en la tisis, escrofulismo y debilidad general: *precio 8 reales*.

Licor dinamogénico GIMBERNAT

A base de Morruol (principio activo del aceite de bacalao) nogal y lacta fosfato de cal: *frasco 12 reales*.

Pastillas GIMBERNAT Cloro-boro-sódicas é la Cocaína.

Contra las enfermedades de la boca, garganta y laringe. Conservan la voz y evitan la fatiga: *precio 8 reales*.

Venta al por mayor.-Farmacia del autor, Conde del Asalto, 14.-Barcelona

DETALL EN TODAS LAS FARMACIAS

FONDA PENINSULAR

(ANTIGUA SAN ANTONIO)

JUAN NICOLAS

Progreso, 3. Gerona

DISPONIBLE

MÁXIMO FERNANDEZ

PELUQUERO DE S. M.

Agua Minoxima vegetal para teñir el cabello. No tiene rival en el mundo, porque además de sus efectos maravillosos, no mancha ni perjudica la piel en lo más mínimo. Este asombroso y sorprendente específico, se vende en dicha peluquería.

24. RAMBLA DE LA LIBERTAD 24,

GERONA

Grandes rebajas al por mayor.

Escolta lector: si ets vell y 'l cap blanch te desfigura, t' he de dar un bon concell: si 't vols tenyir be 'l cabell fesho ab aquesta tintura.

Tintura ABISINIA instantánea

Ha trasladado su establecimiento á la calle de la Platería número 5, entresuelo.

Se necesita undependiente